



ORDENANZA MUNICIPAL N° 15/19 (QUINCE)

QUE DELIMITA GEOGRÁFICAMENTE LA ZONIFICACIÓN AGRO INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE HOHENAU, PARA FUTURO ASIENTO DEL PARQUE AGRO INDUSTRIAL PREVISTA EN LA LEY 4903/2013 “DE PARQUES INDUSTRIALES”.--

VISTO:

La necesidad de delimitar geográficamente una Zona Agro Industrial, conforme a la atribución otorgada a la Junta Municipal por los Art. 36 inc “a” y Art. 12 numeral 1 de la Ley 3966/10;-----

La Minuta N° 11/2019 presentada por el Concejal Enrique Hahn en la cual destaca que esta Ordenanza, representa un requisito necesario para emprender las gestiones de los estudios ambientales a ser realizados en el MADES para la incorporación de la Finca dentro de la citada Ley de Parques Industriales, lo cual generaría beneficios para nuestro distrito y sus pobladores mediante el apoyo del Gobierno Nacional y Departamental como ser la trifasicación del área, el asfaltado, servicios ambientales y asesoramiento del MIC. Estas gestiones serían la antesala para iniciar las demás obras de infraestructura como ser el de movimiento de suelo y otros; y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Hohenau ha suscripto con el Instituto Forestal Nacional (INFONA) un contrato en fecha 23 de octubre de 2019, sobre usufructo de uso y goce del inmueble de propiedad del INFONA, situado en la zona rural de Hohenau I, empadronado bajo N° 519 e inscripto en los Registros Públicos como Finca N° 678, con una superficie de 20 Hectáreas, según las disposiciones del Art. 2230 y siguientes del Código Civil vigente.-----

Que, dicho inmueble tiene como objetivo, la de ser utilizado como futuro asiento de un Parque Agro Industrial la que deberá ajustarse a los términos y requisitos de la Ley 4903/2013 “De Parques Industriales”, debiendo dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y ambientales vigentes, por parte del Municipio, otorgándose una vigencia de uso por espacio de treinta años desde la firma del acuerdo.-----

Que, la creación de una Zona Agro Industrial promueve, el establecimiento de emprendimientos industriales de carácter público o privado, buscando atraer inversiones locales, nacionales e internacionales, y de esta manera generar desarrollo económico y laboral para obtener el bienestar social sin comprometer la calidad de vida de la ciudadanía.-----

Que, la Junta Municipal aprobó la suscripción del contrato, teniendo en cuenta que la presente política pública busca contribuir para beneficio del Distrito, actuando como puente para el nacimiento de nuevas empresas y las ya estructuradas, favorecer la transferencia de tecnologías, la generación de valor agregado a materias primas producidas en la Región con el fomento de crear mano de obra local.-----

Que, en ese sentido y para obtener dichos beneficios, se debe afectar una zona geográfica a efectos de delimitar un área específica dentro del territorio del Distrito de Hohenau donde se llevará a cabo el proyecto.-----

Que, igualmente los dictámenes de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal y del Juzgado de Faltas Municipales, avalan la viabilidad del presente ante proyecto, pudiéndose dictar la Ordenanza en ese sentido.-----

Que, todo tipo de Leyes y Ordenanzas tienen su activa modificación, debiendo adecuarlas conforme a la utilización y la adecuada normativa que regule la misma.-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones y a mérito de lo expuesto,-----



Lauro Guido Krug Schüller
Presidente Junta Muncipal



Yvonne Hempel D.
Secretaría Junta Municipal



Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaría General



Francisco Morales
Presidente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 15/19 (QUINCE)

LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU

ORDENA:

Artículo 1°: **CREAR** la ZONA AGRO INDUSTRIAL y en consecuencia delimitar un Área geográfica específica en el Sector Hohenau I, conforme al Polígono principal y las Coordenadas georreferenciadas que se detallan más abajo y que servirán de referencia para la zonificación del inmueble, la que será sujeto de utilización para el emprendimiento del **PARQUE AGRO INDUSTRIAL OFICIAL**.-----

Artículo 2°: La ZONA AGRO INDUSTRIAL está demarcada según las dimensiones y linderos siguientes: Línea 1-2: que atraviesa el camino vecinal San Wendolino, con rumbo N-39°39'97"-E, distancia 2194,70 metros. Línea 2-3: que linda con los límites de las propiedades, con rumbo S-45°09'61"-E, distancia 3661,73 metros. Línea 3-4: que linda con el Rio Paraná, con rumbo S.0°40'54"-E, distancia 4617,44 metros. Línea 4-5: que linda con el Rio Paraná, con rumbo N-88°56'95"-O, distancia 1062,76 metros. Línea 5-6: que linda con los límites de la propiedad, con rumbo N-48°53'15"-O, distancia 5849,91 metros. Línea 6-1: que linda con los límites de las propiedades, con rumbo N-40°48'48"-E, distancia 2171,27 metros.- Superficie poligonal es de 2243,58 hectáreas y una superficie extrapoligonal de 160,32 hectáreas, con un total de 2403,90 Hectáreas. Georreferencia: Proyección Cartográfica (UTM) Datum WGS 84. Punto N° 1: x 637420 y 7000425; Punto N° 2: x 638820 y 7.002.114; Punto 3: x 641416 y 6999532; Punto 4: x 641470 y 6.994.916; Punto 5: x 640407 y 6.994.936; Punto 6: x 636001 y 6.998.782.-----

Artículo 3°: La presente Ordenanza regirá sus efectos de conformidad a la Ley 3966/2010 y sus modificaciones posteriores que sobrevenga y entrará en vigencia inmediatamente de haber sido promulgada por la Intendencia Municipal.-----

Artículo 4°: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal la masiva difusión y publicación de la presente Ordenanza por todos los medios de comunicación para conocimiento de la ciudadanía.-----

Artículo 5°: Anótese, notifíquese públicamente a quienes corresponda, y cumplido **ARCHÍVESE**.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

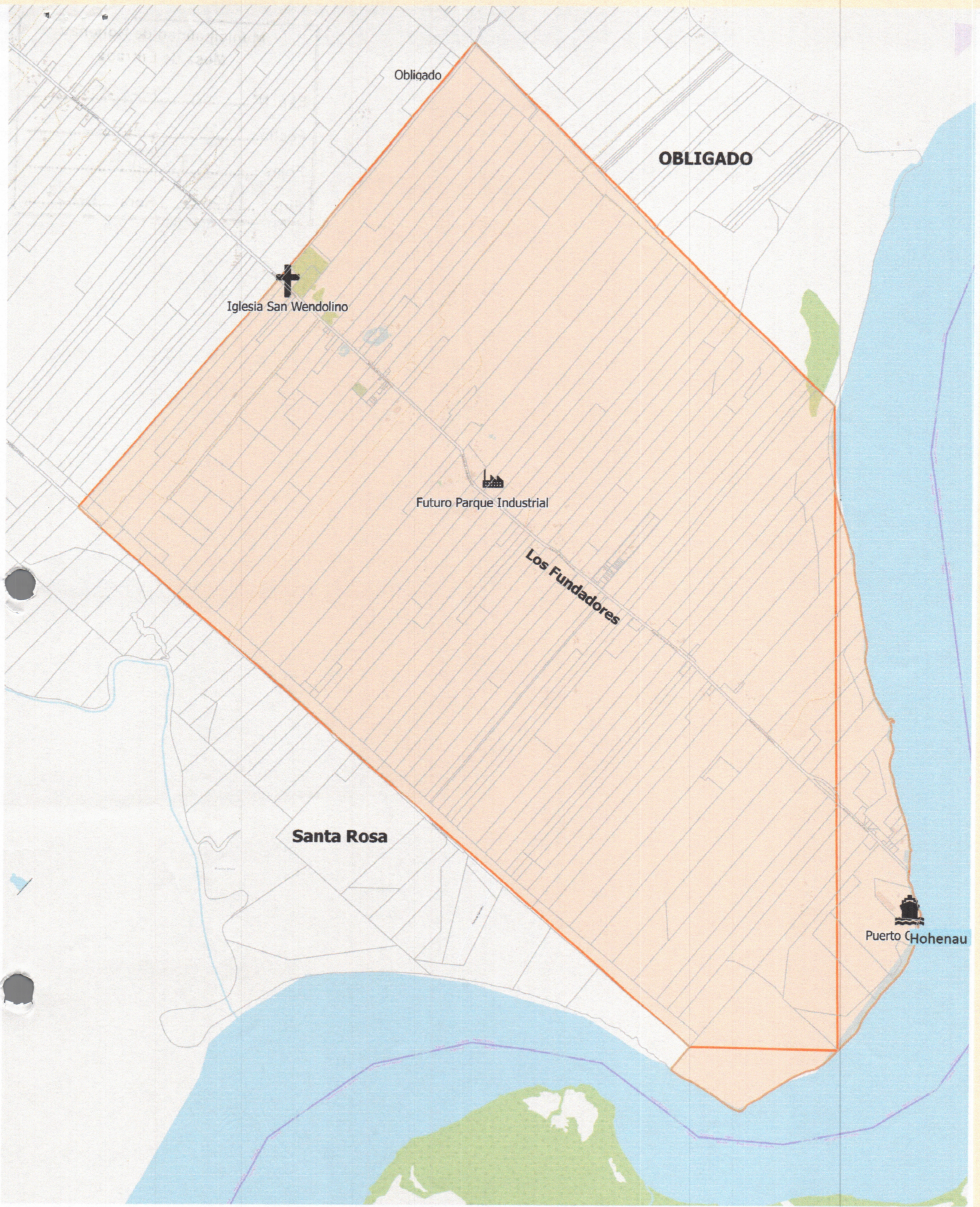

Ivonne Humpel
Secretaría Junta Municipal


Sr. Lauro Krug Schöller
Presidente Junta Municipal

Téngase por Ordenanza, envíese copias al Ministerio del Interior y la Gobernación de conformidad con la Ley N° 3699/2010 "Orgánica Municipal", publíquese y cumplido archívese.
Hohenau, O.3. de Febrero de 2010


Abog. Norma Valenzuela
Secretaría Municipal


Sr. Francisco Morales
Intendente Municipal



Leyenda

- Vertices de la ZA
- ▭ Zona Agro Industrial (ZA)
- ▭ Parcelario
- Base de OSM



Norma Kempel D,
 Secretaria Junta Municipal

Laura Guido Krug Schöller
 Presidente Junta Municipal

Abog. Norma J. Salazar de Diez
 Secretaria General

Francisco Morales
 Intendente Municipal
 de Hohenau